

SAN RAFAEL, 04 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 14727/2026, donde Secretaría Administrativa Financiera gestiona el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 2/2026 para la Adquisición Indumentaria de Trabajo y Elementos de Protección para Personal FCAI, y

CONSIDERANDO:

Que, en Nota N° 50150/2026, obra el Comprobante de Preventivo de Compras NUP 393/2026 que indica el crédito comprometido para atender la presente erogación.

Que, mediante Nota N° 70353/2026, Secretaría Administrativa Financiera informa que el monto aproximado a invertir asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 5.293.064,00), y de conformidad con lo que dispone el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional **Decreto Delegado N° 1023/2001** en sus artículos 24 y 25 inciso d) y los artículos 14 y 15 del Anexo del **Decreto N° 1030/2016** - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, corresponde realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, razón por la cual se requiere la autorización pertinente para realizar la convocatoria.

Que, a los efectos de la celeridad del proceso se prescinde de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) del artículo 50 de la Disposición 62-E/2016 ONC.


Que se ha determinado qué agentes participarán en la Comisión de Recepción, requisito establecido en los artículos 84 y 85 del referido Decreto N° 1030/2016.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 3/2023-R. ad referéndum del Consejo Superior, ratificada mediante Ordenanza N° 13/2023-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la convocatoria, la elección del procedimiento de selección, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la compulsa de precios para la *Adquisición Indumentaria de Trabajo y Elementos de Protección para Personal FCAI*, por el Régimen de Contrataciones del Estado Nacional, correspondiendo la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 2/2026, de conformidad con lo normado por los artículos 14 y 15 del Anexo del Decreto Nacional N° 1030/2016 y los artículos 24 y 25 inciso d) Decreto Delegado N° 1023/2001.**

RESOLUCIÓN N° 115/2026

  
Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCuyo

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes miembros titulares de la Comisión de Recepción: Ing. Héctor Adrián CÁCCOMO (Legajo N° 34.616), Sr. Martín Eduardo GASSULL (Legajo N° 31.036) e Ing. Ulises Roberto SUÁREZ (Legajo N° 27.447), y miembros suplentes: Lic. María José BARUFALDI (Legajo N° 35.964), Prof. Danilo CARRAZCO (Legajo N° 36.014) y Prof. Emiliano ZOLORZA (Legajo N° 35.979).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo primero de la siguiente manera:

R.1607.099.001.000.16.02.44.12.00.11.2.0.0.0000.1.21.3.4      \$ 5.293.064,00


ARTÍCULO 4º. - La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **115/2026**


  
Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO  
DECANO  
FCAI - UNCUYO

# Hoja de firmas

 Sistema: sudocu

Fecha: 04/05/2026 08:16:45

Cargado por: Rosana Jaquelina Funes

 Sistema: sudocu

Fecha: 04/05/2026 08:16:52

Autorizado por: Rosana Jaquelina Funes